



ZACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
De la mano de la gente

Manuales de Procedimientos

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



ZACATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

De la mano de la gente

**VALIDACIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

CLAVE MZAC/2427/MP/DP

AUTORIZA	ELABORA	REVISAR
 		 
C. EDGAR GARCÍA HERRERA CONTRALOR MUNICIPAL CONTRALORIA M. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2024-2027	C. VICTOR BENITO JUAREZ	DIRECCION DE PLANEACION C. JUAN MANUEL LOPEZ ARROYO DIRECTOR DIRECCION DE PLANEACION M. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2024-2027



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2.- SIMBOLOGÍA.....	2
3.- TABLA DESCRIPTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS A NIVEL GENERAL:	3
4. TABLA DESCRIPTIVA DE CADA PROCEDIMIENTO	4
5. TABLA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO.....	4
6. FLUJOGRAMA	5
7. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	7



Manual de Procedimientos: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
Clave	MZAC/2427/DP	Página: 1 de 7
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Manual de Procedimientos es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Zacatlán Puebla.

En el Manual de Procedimientos, se identifica y se dan a conocer los procesos, que le corresponde realizar a la Dirección de Planeación del Municipio; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando sus responsabilidades.

La Dirección de Planeación se rige como la dependencia encargada de la implementación de acciones de planeación en el municipio de Zacatlán es una necesidad impostergable para mejorar el desarrollo del municipio y los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y a las empresas, mejorar la imagen y reputación del municipio a nivel nacional e internacional.





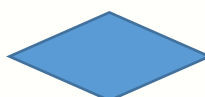



Para el logro de sus fines se pretende que, con la aplicación del presente manual, se optimicen recursos, se realicen eficientemente las labores relativas a la planeación y programas para mejoramiento de infraestructura, acciones y servicios, así como el logro de los objetivos en beneficio de la ciudadanía.

En este sentido, la Dirección de Planeación Municipal tiene por objetivo establecer una estructura de procesos que le permita regir cada una de sus actividades bajo un orden específico, alcanzando un mayor grado de eficiencia y eficacia en cada una de las funciones desempeñadas en la Administración Municipal.



Manual de Procedimientos: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
Clave	MZAC/2427/DP	Página: 2 de 7
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

2.- SIMBOLOGÍA.

NOMBRE	SÍMBOLO	FUNCIÓN	EJEMPLO
INICIO/FINAL		Se utiliza para representar el inicio o final del proceso.	(INICIO) (FIN)
ACTIVIDAD O ACCIÓN		Define una actividad a acción que se realiza y que le da secuela al proceso	Recibe la correspondencia
DOCUMENTO		Documento empleado para cumplir con la actividad o acción	Volate de Traslado
DOCUMENTOS VARIOS		Documentos empleados para cumplir con la actividad o acción	Volante de Traslado Oficio de petición Carta Instrucción
BIFURCACIÓN DEL PROCESO		Establecer si el proceso toma un sentido directo o requiere de un proceso extraordinario	Se tienen observaciones al volante de traslado (si) (no)
LÍNEA DE FLUJO		Indica el sentido de la ejecución de las operaciones.	-----
CONECTOR DENTRO DE LA PÁGINA		Establece la conexión interna en el proceso, cuando este debe ser retomando en un punto anterior	Se observa volante de traslado, se atienden observaciones y se inicia el proceso a partir del volante de traslado
CONECTOR FUERA DE LA PÁGINA		Establece la conexión del proceso en página contigua.	-----

Manual de Procedimientos: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
Clave	MZAC/2427/DP	Página: 3 de 7
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

3.- TABLA DESCRIPTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS A NIVEL GENERAL:

1	INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
2	SEGUIMIENTO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

3.1. PROCEDIMIENTO 1: INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.1 GENERALIDADES.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.

OBJETIVO: Que todas las áreas de la administración pública municipal cuenten con su propio instrumento que servirá de guía para la realización de sus actividades durante el ejercicio fiscal correspondiente, debiendo estar dotado bajo el proceso de la metodología de marco lógico, alineado al plan municipal de desarrollo, que cuente con metas y objetivos definidos.

FUNCIÓN: Capacitar a las Áreas administrativas del ayuntamiento para la proposición de sus programas en función de la metodología de marco lógico, así como apoyar a estas mismas para la realización de sus propuestas de actividades y la integración de sus programas presupuestarios en observancia de la alineación al plan municipal de desarrollo incluyendo en sus propuestas los elementos necesarios que se requieren para integrar una matriz de indicadores de resultados.

ALCANCE: DESDE LA CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS HASTA LA INTEGRACIÓN FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INICIALES DEL EJERCICIOS FISCAL QUE CORRESPONDA.

POLITICAS DE OPERACIÓN

- Todos los programas se rigen por la metodología de marco lógico



Manual de Procedimientos: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
Clave	MZAC/2427/DP	Página: 4 de 7
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

- Todas las actividades propuestas deben estar alineadas al plan municipal de desarrollo
- Todos los programas deben cumplir con los requerimientos de la matriz de indicadores para resultados.
- Las propuestas de actividades son responsabilidad exclusivamente de cada unidad ad

4. TABLA DESCRIPTIVA DE CADA PROCEDIMIENTO

5. TABLA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO



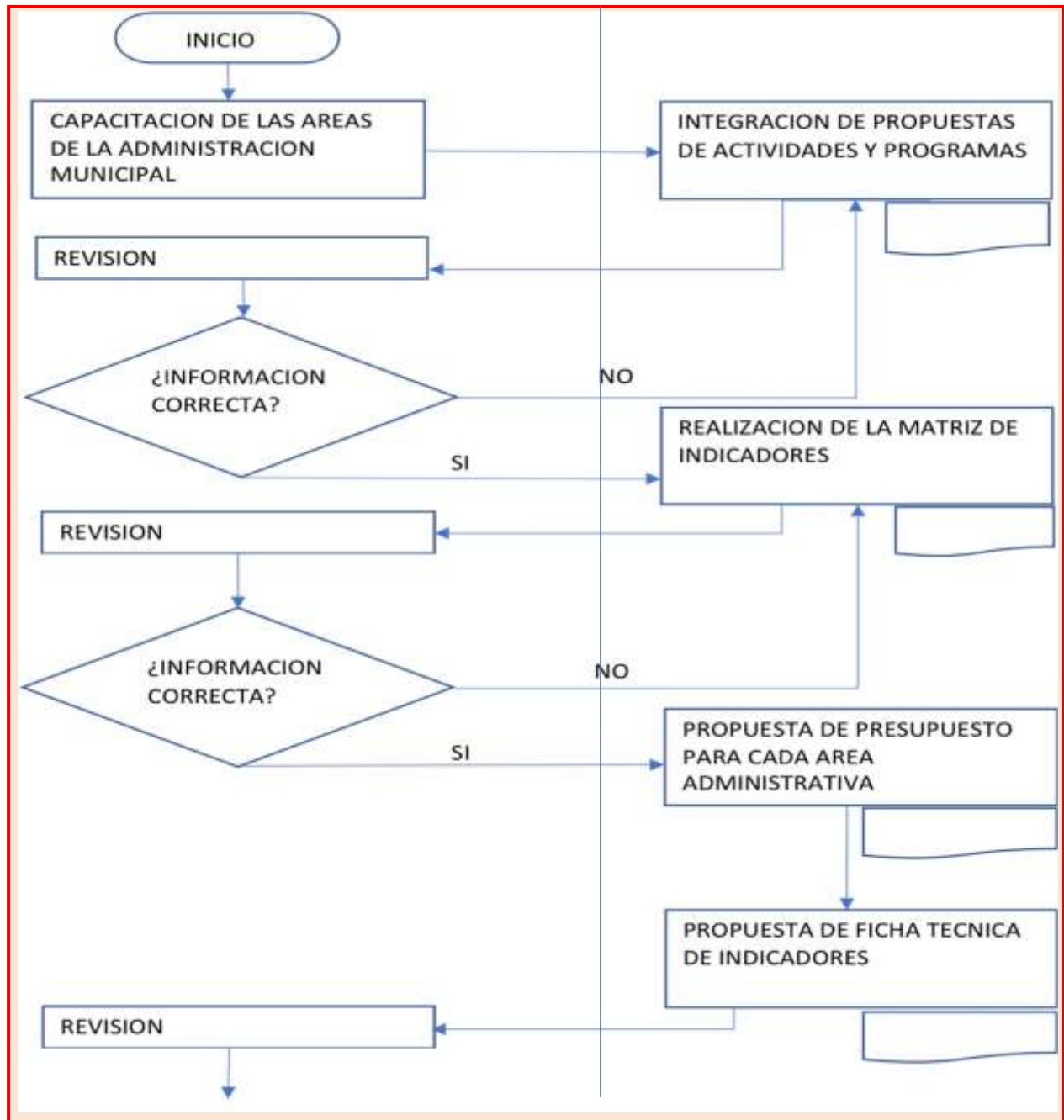
Manual de Procedimientos: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
Clave	MZAC/2427/DP	Página: 5 de 7
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

6. FLUJOGRAMA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

OTRAS DIRECCIONES



PROPUESTA DE FICHA TECNICA DE INDICADORES

Manual de Procedimientos: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
Clave	MZAC/2427/DP	Página: 6 de 7
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

9.- TABLA DESCRIPTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS A NIVEL GENERAL:

9.1 PROCEDIMIENTO 1: INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

9.1.1 GENERALIDADES.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.

OBJETIVO: Que todas las áreas de la administración pública municipal cuenten con su propio instrumento que servirá de guía para la realización de sus actividades durante el ejercicio fiscal correspondiente, debiendo estar dotado bajo el proceso de la metodología de marco lógico, alineado al plan municipal de desarrollo, que cuente con metas y objetivos definidos.

FUNCIÓN: Capacitar a las Áreas administrativas del ayuntamiento para la proposición de sus programas en función de la metodología de marco lógico, así como apoyar a estas mismas para la realización de sus propuestas de actividades y la integración de sus programas presupuestarios en observancia de la alineación al plan municipal de desarrollo incluyendo en sus propuestas los elementos necesarios que se requieren para integrar una matriz de indicadores de resultados.



7. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Documento escrito en el que se relaciona lo sucedido, tratado o acordado en una junta o reunión.

AYUNTAMIENTO: Órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al Gobierno Municipal.

COPLADEMUN:. Comité de Planeación y desarrollo municipal

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO: Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así sus etapas. como examinar el desempeño del programa en todas

PbR: Presupuesto Basado en Resultados. El Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

PLANEACIÓN: Proyección sistemática y cronológica de actividades para la consecución de un objetivo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS: Categoría programática- presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

SEGUIMIENTO: Observación y vigilancia de la realización de actividades comprometidas en la planeación.